



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de agosto de 2010

No. 32

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y, POR LA OTRA, LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA POR LA LIC. MARIA GUADALUPE MONTER FLORES, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA DEPENDENCIA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA UAEM" Y "LA SECRETARIA".

AVISOS JUDICIALES: 2560, 2658, 910-AI, 2662, 2661, 568-BI, 2555, 566-BI, 567-BI, 2742, 2660, 599-BI, 915-AI, 2735, 2736, 2663, 2554, 921-AI, 2685, 602-BI, 603-BI, 604-BI, 565-BI, 2665 y 2740.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 930-AI, 2744, 2689 y 923-AI.

HEROES DEL BICENTENARIO: "IGNACIO ALLENDE"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y, POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DEPENDENCIA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UAEM" Y "LA SECRETARÍA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA UAEM"

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "LA SECRETARÍA"

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.4 fracción II, del Código Administrativo del Estado de México; y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.
2. Que corresponde a la Secretaría de Turismo, regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.
3. Que su titular la Licenciada María Guadalupe Monter Flores, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 3, 13, 15 y 36 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38, 1.39 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 10, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 y 6 fracciones I, II, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal y demás disposiciones aplicables.
4. Que, para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Robert Bosch, esquina Avenida Primero de Mayo, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de "LA SECRETARÍA" de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los distintos organismos académicos de "LA UAEM" y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes de común acuerdo.

5. SERVICIOS ACADÉMICO - PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción y hasta el 15 de septiembre de 2011.

Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR "LA UAEM"

M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO
RECTOR
(RUBRICA).

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. MARÍA GUADALUPE
MONTER FLORES
SECRETARIA DE TURISMO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

GLORIA MARIA GALEANA TRILLO.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 557/08, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA contra GLORIA MARIA GALEANA TRILLO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y la ahora demandada, GLORIA MARIA GALEANA TRILLO, en su carácter de acreditada y garantes hipotecarios, de fecha 20 de enero de 1988, pasado ante la fe del Licenciado Carlos Lara Vázquez, Notario Público número 11 de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 168-4296, del volumen 160, a fojas 35, libro segundo, sección primera, de fecha 8 de junio de 1988. B).- Como consecuencia de lo anterior el pago por concepto de suerte principal (capital vencido) de la cantidad de \$ 67,369.04,... C).- El pago por concepto de intereses vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... D).- El pago, por concepto de intereses moratorios, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... E).- El pago, por concepto de seguros vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... F).- El pago de gastos y costas que este juicio origine, hasta su total solución. Y toda vez que se desconoce el domicilio de GLORIA MARIA GALEANA TRILLO, por auto de fecha nueve de julio del dos mil diez, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Toluca, México, dieciséis de julio del año dos mil diez.-
Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.
2560.-2, 11 y 20 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 998/2008.
SECRETARIA "B".

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dictado en audiencia de remate celebra el veintiséis de mayo del año dos mil diez, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GAMEZ MONTERO FRANCISCO, expediente número 998/2008, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta el inmueble embargado en autos, ubicado en vivienda número 119, lote 19, condominio 19, manzana XI (once romano), del conjunto urbano de interés social denominado "Las Palmas Hacienda" ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, en segunda almoneda a las once horas del día primero de septiembre del dos mil diez, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación por lo que hecha la rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que sirvió para esta almoneda es la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se deberán de anunciar el presente remate por medio de edictos para convocar postores y girar el exhorto correspondiente en los mismos términos ordenados en auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, y atento a la naturaleza del presente juicio, en vía de regularización de procedimiento con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se deberán fijar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México". Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los lugares de costumbre. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Se deberán fijar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 03 de junio del año 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

2658.-10 y 20 agosto.

JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de CHAIDEZ GONZALEZ MANUEL DE JESUS y MARTINEZ MORENO GUADALUPE, expediente número 639/2009. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a dieciséis de junio del dos mil diez. A su expediente número 639/2009, escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, del bien inmueble ubicado en casa letra "B", de la manzana sesenta y seis del lote número seiscientos treinta y ocho del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México y elementos comunes e indiviso que les corresponden, sirviendo como base para el remate la

cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por peritos sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Tornado en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se costumbre conforme a la legislación de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario Imagen.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

910-A1.-10 y 20 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MIGUEL EVARISTO VIERA NUÑEZ y FANNY LUQUIN CASTANEDA, expediente número 1204/2009, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda número 22, del condominio marcada con el número oficial 24, de la calle Ignacio Zaragoza, lote número 30, de la manzana 24, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$236,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- México, Distrito Federal, a primero de julio del año dos mil diez.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

910-A1.-10 y 20 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de HERNANDEZ COVARRUBIAS FELICIANO bajo el expediente número 1023/2009, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, por autos de fechas veinticuatro y tres de junio, ambos de dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social marcada con el número tres del lote cuarenta de la manzana veintidós del conjunto urbano "Los Alamos". Código Postal 56640, ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$361,100.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, señalándose las once horas del primero de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo dicha subasta debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos.

Debiéndose publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de junio de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

910-A1.-10 y 20 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1778/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del expediente número 1778/2008, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por MARTINEZ MURILLO VERDEJO SALVADOR en contra de TOMAS RICARDO NUÑEZ SANCHEZ, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de junio del año dos mil diez.- Agréguese a su expediente principal número 1778/08, el escrito de la parte actora, y anexos que acompaña, se tienen por hechas sus manifestaciones a que hace mención y se le tiene acusando la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada por no haber dado cumplimiento en tiempo y forma a la prevención ordenada en el auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, y por precluido su derecho para hacerlo y en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído por lo que el valor del bien inmueble materia del presente juicio es el del avalúo presentado por la parte actora, el cual obra en autos, asimismo y como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 486, 570, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas con treinta minutos del día primero de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento marcado con el número 301, del edificio "B", condominio Cedro, constituido sobre el lote número 4, resultante de la subdivisión de la fracción "C" del predio denominado "Cerro

San Rafael", conocido comercialmente como "Conjunto Habitacional Tlayapa", ubicado en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se toma como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen, y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B", del Juzgado Sexagésimo Quinto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 81, décimo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para efectos de su consulta, asimismo, se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica, sin perjuicio de las autorizaciones otorgadas con anterioridad a este proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, ante la C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en.-México, D.F., a 9 de julio del año 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

910-A1.-10 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ESTRADA, número de expediente 158/2008, C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en vivienda sujeta al régimen de propiedad y condominio marcada como casa "C" de la manzana sesenta y siete, del lote número once, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$352,800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D.F., a 8 de julio del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarias.-Rúbrica.

910-A1.-10 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha primero de julio del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE CONSUMO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ALMA ROSA DOMINGUEZ FLORES, expediente número 823/07, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señaló las once horas del próximo primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda "C" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 2, de la calle Bosque de Arces, edificado sobre el lote 49, de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosque, municipio de Tultitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 6 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

2662.-10 y 20 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARTINEZ GARCIA DE FLORES ANA MARIA y FLORES SERRANO SALVADOR, expediente 148/2003, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble identificado como vivienda número 17, del condominio número 1, del lote número 1, de la manzana número 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Isidro, ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Exhacienda de San Isidro, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día primero de septiembre del año en curso.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo. México, D.F., a 1 de julio del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

2661.-10 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AGRIPINO CRUZ MINA, se hace de su conocimiento que la señora AURELIA MENDOZA LUNA, promovió ante éste juzgado bajo el número de expediente 1357/09, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes pretensiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos de lo dispuesto en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil. B).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal en relación al bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa lote seis, La Monera, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. C).- Se gire oficio al C. Oficial del Registro Civil competente para las anotaciones marginales correspondientes. D).- El pago de gastos y costas; fundándose en los siguientes hechos: 1).-El 28 de abril del año mil novecientos noventa y cinco contraje nupcias con AGRIPINO CRUZ MINA bajo el régimen de sociedad conyugal en Ecatepec de Morelos, México. 2).- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en calle Belisario Domínguez número 34-10, pueblo San Pedro Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3).- En nuestro matrimonio no procreamos hijo alguno. 4).- Durante los primeros dos años de casados las partes llevamos una relación amena y cordial fue hasta el veinte de julio de mil novecientos noventa y siete abandonó el domicilio conyugal sin razón alguna empezando empacar y llevándose bienes que formaban parte del menaje conyugal sin que a la fecha haya regresado. 5).- Posteriormente me di a la tarea de buscarlo entre amistades, familiares y conocidos, sin poder encontrarlo. 5).- Así las cosas no logre encontrar a mi todavía cónyuge y me vi en la necesidad de pedir dinero prestado para sufragar los gastos del hogar. 6).- En fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y siete comencé a desempeñarme laboralmente en la fuente de trabajo denominada Despacho Contable Hernández & Asociados lo anterior para cubrir las deudas consecuencia del abandono del que fui víctima. 7).- El diecisiete de mayo del dos mil uno adquirí el bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa número seis, lote seis, colonia La Monera, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que me efectuará la UNION DE SOLICITANTES DE SERVICIOS Y VIVIENDA A.C. 8).- Con el producto de mi trabajo y sin que el demandado de mérito se presentara, efectúe todos los pagos mensuales así como el pago final, para efecto de cubrir el precio total. 9).- En virtud de que mi cónyuge nunca regreso con la suscrita lo pone ante el evidente supuesto procesal denominado cesación de los efectos de la sociedad conyugal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado MARIO DE LA MADRID MILLAN, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los tres días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

568-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 54/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOISES JAIME BAUTISTA, en carácter de mandatario general para pleitos y cobranzas de SANTIAGO JAIMES BAUTISTA, emplácese a GUILLERMINA GONZALEZ GONZALEZ. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por tres veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, el que contendría una relación sucinta de la demanda haciendo saber a GUILLERMINA GONZALEZ GONZALEZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se surta sus efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por las razones que más adelante detallare en base a la causal de separación de los cónyuges por más de un año independientemente del motivo que la haya originado, contemplada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. 2.- La Liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Se expida en Tenango del Valle, Estado de México, a los cinco días del mes de julio dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2555.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ.

Por este conducto se les hace saber que: ELIGIO ROBERTO REA CAMACHO, le demanda en el expediente número 498/08 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, las siguientes prestaciones: A) Tanto de la persona moral demandada denominada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C; como de la persona física de nombre VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, les demanda la propiedad por usucapión, del lote 3 tres, de la manzana 34 treinta y cuatro, de la colonia Valle de Aragón en Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Calle Valle de Cabuérniga número 11-4 once guión cuatro, super manzana 7 siete, departamento 4 cuatro, colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene una superficie de cincuenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, del cual tiene posesión y lo ostenta desde el 17 diecisiete de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, de manera pública, continua, de buena fe, pacífica y en concepto de propietaria. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en virtud de que la actora no ha dado motivo alguno para interponerlo, fundo su demandada en los siguientes hechos: I. Que el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, efectuó el contrato de compraventa con el hoy demandado VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, sobre el inmueble marcado con la casa dúplex número quinientos doce, de grupo treinta y cuatro, de la super manzana siete, con

Número oficial once guión cuatro, de la calle de Valle de Guadalupe del conjunto habitacional Valle de Aragón, Zona Norte de Nezahualcóyotl, Estado de México, circunstancia que acredita con el original del referido contrato, el cual anexo a su demanda. II. En consecuencia, el demandado VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, le entrego la posesión física y material del inmueble desde el día mencionado en el hecho anterior, misma posesión que ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria como lo acreditara en el momento procesal oportuno, de igual manera se le hace del conocimiento que al momento de realizar el contrato de compraventa con el hoy demandado, esté último le entrego el original del contrato antes referido, asimismo se hizo entrega del original del contrato de compraventa que celebra con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. que hace constar la compraventa realizada entre el señor VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, en su calidad de comprador y con la persona moral antes mencionada en su carácter de vendedora, así como de recibos que acreditan el pago de diversos gastos administrativos; documentos que anexo a la demanda. III. Hace del conocimiento que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de la persona moral y en contra de quien en este acto endereza la demanda BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., como lo acredita con el certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha treinta de abril del dos mil ocho, mismo documento que anexó a la demanda. IV. Asimismo, indicó que desde el momento en que entro en posesión del inmueble objeto del presente juicio, ha venido realizando actos de dominio sobre el mismo, tal y como lo acredita con los correspondientes recibos de predio y agua que en original anexó y enlistó. V. El lote de terreno materia de la litis y que posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, a la vista de todos y en calidad de propietario tiene una superficie de cincuenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias en un metro noventa y ocho centímetros con muro de cubo de patio de servicio en siete metros sesenta y tres centímetros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros y en dos metros trece centímetros con muro de cubo de patio posterior; al sur: en cinco metros noventa y ocho centímetros con muro de cubo de escalera y en cinco metros setenta y seis centímetros con muro medianero al departamento dos; al oriente: en un metro treinta y cuatro centímetros con muro de cubo de patio de servicio, en cuatro metros veintinueve centímetros con muro de fachada y en un metro veinticinco centímetros con muro de cubo de escalera; al poniente: en tres metros seis centímetros con muro de cubo de patio posterior y en tres metros setenta y cuatro centímetros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres: hacia arriba con loza de la azotea y hacia abajo con loza del departamento dos, indiviso veintitrés punto treinta y seis por ciento; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número tres mil trescientos setenta y siete, del volumen seiscientos veintisiete guión C, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a favor de la persona moral BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., como es de verse en el documento de referencia y el cual se anexó a la demanda. VI. Desde el momento en que el actor, tomó posesión del bien inmueble en cuestión, ha venido construyendo dentro del mismo de su propio peculio como lo demostrará dentro de la secuela procesal, con lo que se ha ostentado desde el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se ha ostentado como legítimo propietario del inmueble objeto del presente juicio, con lo que acredita su legal posesión del inmueble objeto de la presente litis, además de que tal circunstancia la pueden corroborar vecinos y personas que viven en esa zona, ya que viven en esa zona, ya que se han percatado de lo anteriormente descrito como lo son el C. ALEJANDRO ALCOCER SERRANO y JOSE ANTONIO REA CAMACHO, personas a las que se

comprometió a presentar en el momento procesal oportuno para que rindan su testimonio respectivo; VII. Considera que ha operado la usucapión, a su favor respecto del multicitado inmueble, por que ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5.127, 5.128, 5.65, 5.59, 5.60, 5.61, 5.130 fracción I del Código Civil vigente. VIII. Por todo lo manifestado en los hechos que anteceden, refiere el actor que ha reunido todos los requisitos que la ley establece, por lo que solicita, se declare por medio de sentencia que en derecho corresponda que ha operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble materia del presente juicio, como consecuencia, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de los actuales datos registrales y en su lugar se inscriban los del actor ELIGIO ROBERTO REA CAMACHO, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, por autos de fechas veintisiete de marzo del dos mil nueve y veinticinco de junio del dos mil diez, se ordeno emplazarlo por este medio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de julio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

566-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 170/2009.

ALBERTO PEREZ SANCHEZ.

Se le hace saber que la señora NUÑEZ MEDINA MAYRA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia de su menor hija de nombre SALMA ALEJANDRA PEREZ NUÑEZ. C).- El pago de alimentos, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio; que sea bastante y suficiente para sostener las necesidades tanto mías como las de mi menor hija. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida dentro del matrimonio. E).- El pago de gastos y costas que se causen en la instancia, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por la Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

567-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA GOMEZ HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente 590/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Paseo Techachalco, paraje denominado Mechachapatla, en el pueblo de Melchor Ocampo, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros con Reyna Gómez Hernández, al sur: en dos tramos, el primer tramo de 4.00 metros, con la servidumbre de paso (acceso al terreno), misma que tiene 4.00 metros de ancho por 24.30 de largo, la cual colinda con calle Paseo Techachalco, el segundo tramo de 8.00 metros colinda con Margarita Gómez Hernández, al oriente: en 20.69 metros colinda con Inmobiliaria Melchor Ocampo, al poniente: en 20.69 metros colinda con Juana Gómez Hernández, con una superficie de 248.28 metros.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mayor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expide a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2742.-17 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1024/07.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; en contra de CELIA ESCOBAR CARMONA, expediente 1024/07, el C. Juez Interino Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un proveído que en lo conducente dice:.... " se procede a la preparación del remate en pública subasta y en primera almoneda del bien dado en garantía hipotecaria que es conforme al certificado de gravámenes exhibido, la vivienda de interés social D, del condominio marcado con el número oficial siete, calle Molinos del Duero, lote veintidós, manzana veintiocho del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, con su respectivo cajón de estacionamiento, Ixtapaluca, Estado de México, señalándose para que tenga lugar la audiencia correspondiente las diez horas con treinta minutos del día uno de septiembre del año en curso, siendo precio del avalúo presentado primero en tiempo por la cantidad de \$ 485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", así como en las puertas del juzgado en los tableros de la Tesorería o Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación de ese lugar debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Mauricio Nuñez Ramírez.-Rúbrica.

2660.-10 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Por este conducto se hace del conocimiento del público en general que en los autos del expediente 330/1998, relativo a: Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR MANUEL ZENDEJAS MORENO y VICTORIA COLINDRES OLMOS en contra de JUAN HERNANDEZ ISLAS y AMPARO ISLAS ARROLLO, por auto de fecha trece de julio del dos mil diez, se ordenó el remate en décima almoneda, del bien mueble consistente en un inmueble ubicado en casa número ciento sesenta y tres de la calle Capiro en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la deducción del noventa por ciento que corresponde a las nueve almoneda que ha tenido verificativo, en el presente sumario, dando la cantidad de \$81,700.00 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se señalan las doce horas del día diez de septiembre del año dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado para el remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, entre la última publicación y la fecha de almoneda, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

599-B1.-10, 16 y 20 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1091/05.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C. contra de SANTA ROSA MARBLE S.A. DE C.V. y OTRO, mediante el autos de fechas once de junio del dos mil diez y veinticinco de marzo del dos mil diez, se ordena sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado calle Los Remedios número 9, lote 9 y una pequeña fracción del lote 10, Ex Rancho San Luis, (hoy Granja Elba), pueblo San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan a las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100, precio del avalúo actualizado.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico La Razón, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado.-México, D.F., a 25 de junio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

915-A1.-10, 16 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1162/2010, promovido por GUADALUPE CAMILO FLORES, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Miguel Enyege, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el veinte de julio del dos mil, el cual celebró con ALFREDO ORTIZ GARCIA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros colinda con Félix Camilo Ortiz; al sur: 27.50 colinda con Vicente Ortiz Dávalos; al oriente: 52.70 colinda con Ofelia Camilo Flores; al poniente: 50.20 colinda con Félix Camilo Ortiz, con una superficie de 1,470.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el diez de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2735.-17 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 351/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por NANCY OLIVIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 311, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, en el municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 134.64 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.10 m y colinda con Jesús Ayala Lara; al sur: 9.35 m y colinda con Raymundo Plata Mejía; al oriente: 14.40 m y colinda con Raymundo Plata Mejía; al poniente: 14.40 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente y lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

2736.-17 y 20 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 118/2004.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 118/2004, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT vs CARLOS GUZMAN SANCHEZ, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que dice: procedáse al remate en tercera almoneda del bien embargado en

autos materia del presente juicio consistente en vivienda de interés social tipo dúplex, número dos, construida en el lote 17, del condominio 17, manzana "B", del inmueble marcado con el número 21 del Boulevard de la Luz del conjunto habitacional "Rancho la Palma II", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por tres veces en nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días. Se convocan postores, sirviendo para base del remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que es precio de avalúo, y es postura legal. Y para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda con la rebaja del diez por ciento del precio, del bien inmueble embargado en autos se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del dos mil diez.-México, D.F. julio 8 del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2663.-10, 16 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

INMUEBLES AYOTLA, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año dos mil diez, dictado en el expediente número 686/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARISOL OROZCO SERRANO en contra de INMUEBLES AYOTLA, S.A. BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL DIVISION FIDUCIARIA, actualmente HSBC, MEX. S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, GUADALUPE GONZALEZ GARCIA y ARACELI VILLEGAS CASTRUITA, se le hace saber que la parte actora, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento José de la Mora, lote dos, de la manzana uno romano, en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 450.78 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.25 m con cerrada sin nombre, al sur: 15.40 m con lote 5; al oriente: 29.43 m con lote 3; y al poniente: 29.43 m con lote 1, que dice haber adquirido de GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, el lote 2, de la manzana uno romano, resultante de la declaración de subdivisión otorgada por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en su carácter de liquidador de INMUEBLE AYOTLA, S.A. en fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, entre otras prestaciones a).- Se declare por sentencia firme que MARISOL OROZCO SERRANO se ha convertido en propietaria por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva; b).- Se ordene que la sentencia que se dicte en el presente asunto se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2554.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO MARTINEZ PEREZ.

ANA MARIA TEJEDA GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 920/09, promueve ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato de arrendamiento, reclamando de PEDRO MARTINEZ PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado sobre dos accesorias con vista hacia la plaza ubicadas en la Plaza Juárez número 17, Zumpango, Estado de México, por incumplimiento en el pago de las pensiones rentarías; B).- Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega por parte del demandado a la suscrita, de las accesorias dadas en arrendamiento; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber al demandado PEDRO MARTINEZ PEREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, hágase la fijación de edictos en la puerta del Tribunal en términos del artículo 1.181 del Código en consulta, por todo el tiempo del emplazamiento. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

921-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 237/2009, el C. TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, promovió Juicio Ordinario Civil en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y OTRO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en: manzana 25, lote 9, segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al n.o.: en 24.94 m colinda con lote 8 y 11, al s.p. en 21.22 m colinda con lote 10, al s.o. en 7.00 m colinda con Av. del Parque, al s.p. en 7.93 m colinda con Sierra Gorda. Con una superficie total de: 161.60 mts². Así mismo la cancelación y tildación total del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, como consecuencia de lo anterior se inscriba a nombre del C. TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, así como el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, la parte actora manifiesta que desde el veintiséis (26) de enero de dos mil dos (2002), se encuentra en posesión material y jurídica, así como también en forma continua, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario del bien en inmueble antes detallado, tal y como lo acredita con el contrato de compra venta de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dos (2002), que constituye la causa generadora de su posesión, por lo anteriormente expuesto el Juez ordenó emplazar por edictos a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días,

en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial así como en el periódico de mayor circulación en el Distrito Federal y las listas que se fijan en el juzgado competente en el Distrito Federal, haciéndole saber que debe contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2685.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

OSCAR MENDOZA ASCENSION.

Se le notifica el juicio de divorcio necesario, promovido por MARGARITA AIDE ORTIZ ARGUELLO, en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 539/2010, el juicio de divorcio necesario, promovido por MARGARITA AIDE ORTIZ ARGUELLO en contra de OSCAR MENDOZA ASCENCION, de quien demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) La Guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva, sobre la menor JACQUELINE MENDOZA ORTIZ. d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos las última publicación, de contestación a la instaurada en su contra. Apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado correspondientes.

Chimalhuacán, Estado de México, trece de julio del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

602-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1370/2008.

DEMANDADO: MARCELINO TAPIA DE JESUS.

En el expediente 1370/2008, BELEM AMELIA BELLO CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, plenario de posesión, en contra de GERMAN BELLO CRUZ y

GRACIELA ESCALONA PICHARDO, respecto del terreno denominado "Alamontitla", lote número cuarenta y cuatro, manzana tres, Barrio Saraperos, municipio de Chimalhuacán, México, con una superficie aproximada de: 136.95 metros cuadrados, demandando la restitución y entrega a su favor así como el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas, habiendo celebrado en fecha veinticinco de mayo de 1982 contrato privado de compraventa con el señor MARCELINO TAPIA DE JESUS como vendedor, pactando el precio de OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., teniendo dicho lote, las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.02 mts. linda con calle Peyotl; al sur: 7.00 metros con linda con lote once; al oriente: 19.44 metros y linda con lote cuarenta y cinco; y al poniente: en 19.69 metros y linda con lote cuarenta y tres. Ignorándose su domicilio se emplaza a MARCELINO TAPIA DE JESUS, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los dos días de julio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

603-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARTHA MARIA DE LA PAZ LARA MONROY.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 513/2010, promovido por ARTURO GALLEGOS TORRES, en contra de MARTHA MARIA DE LA PAZ LARA MONROY, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio y admitida que fue la demanda en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial.-Los Reyes La Paz, México, a cuatro de agosto del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

604-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

JAIME GONZALEZ ESQUEDA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil nulidad de juicio concluido, bajo el expediente número 169/2009, promovido por FRANCISCO BENITEZ AGUILAR en contra de ZOILA MINERVA ALCOGER VILLANUEVA, respecto del juicio concluido de usucapión respecto del inmueble denominado "Hueyotlie", ubicado en calle Cantera número 01, colonia Ampliación Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México. Por auto de fecha dos de julio del año dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio a JAIME GONZALEZ ESQUEDA, mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir su contestación a la incoada en su contra, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a 9 de julio del año dos mil diez 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

565-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 326/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 326/2008, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA vs ANA LILIA ALCANTARA CABANZO, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día uno de septiembre del año dos mil diez, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en la vivienda de interés social "A", del condominio marcado con el número oficial 7, de la calle de Circuito de San Gabriel, construida sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 19, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente", ubicado en Ex Hacienda de Tlalmimilolpan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción. Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que se sirva ordenar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los lugares de costumbre en Chicoloapan, Estado de México.-México, D.F., agosto 2 del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2665.-10 y 20 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 410/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por JUNE ZARZA ITURBE, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en calle Independencia antes s/n. ahora 457, barrio de la Veracruz, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 1,142.50 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con J. Carmen López González, al sur: 12.50 metros con calle Independencia, al oriente: 91.40 metros con Guadalupe López, al poniente: 91.40 metros con Cipriano Barrientos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica. 2740.-17 y 20 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 11724/37/10, LA C. AMPARO ROSAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de España, del municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 73.00 metros con Luciano Encarnación Gómez Maturano, al sur: en 73.00 metros con Onécimo Gómez Maturano, al oriente: en 20.00 metros con calle sin nombre, al poniente: en 20.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,460 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a seis de agosto del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica. 930-A1.-12, 17 y 20 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 25689/302/2010, LA C. RAMONA ARACELI SALAZAR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Mextli No. 148, San Felipe Tlamimilolpan, en los términos de este municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con calle Mextli, al oriente: 12.00 m con propiedad privada, al poniente: 12.00 m con privada de Mextli. Consta de una superficie de: 132.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 41887/360/2010, LA C. HERMELINDA ELIGIO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote ubicado en "Paraje Las Joyas", perteneciente al poblado de Santiago Tiacotepec, perteneciente al municipio de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con propiedad del C. Arturo Aguilar, al sur: mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con propiedad del C. Alejandro Bastida, al poniente: mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con propiedad de la C. Narciza Villanueva Rojas. Dando como superficie total de 140.00 metros cuadrados (ciento cuarenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 4,369/70/2009, LA C. GUADALUPE JARDON OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 107, interior 83, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: colinda en 0.91 (noventa y un centímetros), con privada, al sur: colinda en 10 (diez metros) con Rafaela Taranguillo, al oriente: colinda en 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros) con Oswaldo Angel Rubio Covarrubias, al poniente: colinda en 19.00 (diecinueve metros) con privada. Con una superficie aproximada de 89.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24,431/288/2009, EL C. FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Ignacio Ramírez No. 20, colonia Cacalomacan, actualmente calle Juan Ignacio Ramírez No. 18, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10 m colindando con la Sra. Margarita Malvárez Sánchez, sur: 10 m colindando con la calle Juan Ignacio Ramírez, este: 10 m colindando con el Sr. Moisés Valdés Malvárez, oeste: 10 m colindando con la Sra. Margarita Malvárez Sánchez. Superficie aproximada de 100.00 (cien metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 16772/216/2009, LA C. DOLORES HUERTA CIPRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, actualmente calle San Miguel, dicha propiedad se encuentra en el sitio llamado Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sr. Erasmo Colín, actualmente colinda con Jorge Colín Mejía, al sur: 20.00 m con Sr. Lucio García Becerril, al oriente: 13.48 m con Sr. Efrén Torres Hernández, al poniente: 13.25 m con calle San Miguel. Teniendo una superficie aproximada de 267.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 51680/386/2010, EL C. JUAN JOSE VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 110 interior tres en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.81 m con Camilo Rojas, al sur: 13.81 m con calle Privada, actualmente colinda con Pedro Valdez Gómez, al oriente: 28.00 m con Josefina Valdez Gómez, actualmente colinda con Juan José Valdez Alcántara y al poniente: 31.05 m con Cruz Valdez Gómez. Tiene una superficie de 414.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24364/287/2009, LA C. LUCILA GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, calle Allende, Esq. con Vialidad, Toluca-Tenango y se conoce con el nombre de "La Carretera", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 20.21 m y colinda con Rómulo González Portilla, actualmente con Minerva González Molina, al sur: mide 20.21 m y colinda con Reyna González Molina, al oriente: mide 18.22 m y colinda con la Sra. Sara Rosales Hernández, al poniente: mide 18.22 m y colinda con el Sr. Rómulo González Portilla, actualmente con Minerva González Molina. Teniendo una superficie aproximada de 368.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 53048/389/2010, EL C. JUAN JESUS VALDES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coahuila No. 218, Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con Baldemar Macedo Díaz, al sur: 13.60 m con María Eugenia Calderón Hernández, al oriente: 6.96 m con calle Coahuila, al poniente: 6.92 m con Martha González Manjarrez. Con una superficie de 94.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24208/280/2009, LA C. OLGA IBARRA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Calzada al Campo s/n, en la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca y distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con Leticia Ibarra Jardón, al sur: 37.00 m con Laura Margarita Trevilla García, al oriente: 10.00 m con Juan Marsarello, al poniente: 10.00 m con Privada sin Nombre. Con una superficie aproximada de 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 37367/345/2010, EL C. FELIPE GONZALEZ ORDONEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado La Cañada, ubicado en la calle Belisario Domínguez sin número, colonia San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 18.96 m con propiedad del C. Juan Carlos Jiménez Aculco, al sur: en 9.83 m con calle Belisario Domínguez y 9.46 m con C. José Figueroa Castro, al oriente: en 37.00 m con propiedad del C. Juan Terrón Morales, al poniente: en 35.00 m con propiedad del C. José Figueroa Castro y dos metros con la C. Dominga Teresa Chávez Terrón. Arroja una superficie total de 376.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 29191/303/2010, LA C. MARIA DEL CARMEN MINERVA EDITH MULIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 18, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.5 m y colinda con la calle Independencia, al sur: 9.5 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco Aguilar, actualmente colinda con Jerónimo Elías Aguilar Pérez, al oriente: 19.2 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco Aguilar, actualmente colinda con Jerónimo Elías Aguilar Pérez, al poniente: 19.2 m y colinda con propiedad del Sr. Jesús Romero, actualmente colinda con Mercedes Romero Mejía. Superficie total de 182.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24220/282/2009, LA C. LAURA MARGARITA TREVILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Calzada al Campo s/n, en la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Olga Ibarra Jardón, al sur: 37.00 m con Leticia Trevilla García, al oriente: 11.00 m con Juan Marsarello, al poniente: 11.00 m con Priv. sin Nombre. Con una superficie aproximada de 407.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 24213/281/2009, LA C. LAURA MARGARITA TREVILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Calzada al Campo s/n, en la

población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Raúl Mejía del Villar, al sur: 20.00 m con Lorena Teresa Trevilla García, al oriente: 10.00 m con María Eugenia Saucedo Zepeda, al poniente: 10.00 m con Calzada al Campo. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 53767/394/2010, EL C. LINO MENDIOLA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Progreso s/n, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 18.00 m con Rosalío Morales Alcántara, actualmente colinda con Privada Progreso, al sur: mide 18.00 m con Marcelina Santana, actualmente colinda con Gelacio Mendiola Torres, al oriente: mide 10.00 m con privada, al poniente: mide 10.00 m con Esteban Ausencio Santana. Superficie aproximada de 170.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 51793/385/2010, EL C. MARGARITO ZAMORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Manuel Buendía Téllez Girón s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huich., municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 66.00 m con Mario Andrade Gutiérrez, al sur: 66.00 m con calle Sonora, al oriente: 14.20 m con Faustino Escudero Suárez, al poniente: 14.50 m con calle Manuel Buendía Téllez Girón. Con una superficie aproximada de 947.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 47765/373/2010, EL C. HUBERTO JESUS RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo 310, población de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.30 m colinda con el C. Juan Ruiz Rocha, siendo paso de servidumbre, actualmente colinda con María del Carmen Luviano Rodríguez, al sur: 3 líneas la primera 5.00 m colinda con el C. Ubaldo Mejía Peña, la segunda 5.50 m y la tercera 2.25 m y colinda con el C. Ubaldo Mejía Peña, actualmente colinda con C. Sandra Mejía González, al oriente: 3 líneas la primera 4.65 m, la segunda 1.00 m y la tercera 0.45 cms y colinda con el C. David Ruiz Robles, actualmente colinda con C. María del Carmen Luviano Rodríguez, al poniente: 6.50 m colinda con Avenida Miguel Hidalgo. Con una superficie de 93.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 48092/381/2010, LA C. ESTRELLA SELENE CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el número ciento noventa y tres de la calle Ezequiel Capistrán del poblado del barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.97 m (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) y colinda con Elvira Degollado, al sur: 17.97 m (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) y colinda con calle Ezequiel Caspiestrán, al oriente: 11.32 m (once metros con treinta y dos centímetros) y colinda con Campo Deportivo, al poniente: 11.32 (once metros treinta y dos centímetros) y colinda con Enrique Ortega Jiménez. Siendo una superficie total de 201.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 43518/361/2010, LA C. FATIMA BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno pedregoso que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con terreno de la Sra. Dolores Bernal, actualmente colinda con Sr. Fidel Millán Vallejo, al sur: 12.80 m con calle Ojo de Agua, al oriente: 18.10 m con terreno de la Sra. Manuela Bernal, al poniente: 15.70 m con terreno de la Sra. Dolores Bernal, actualmente colinda con Sr. Fidel Millán Vallejo. Con superficie de ciento ochenta y nueve metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 14,831/751/2008, LA C. MARIA CLAUDIA PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.32 m con Gregorio Palma Romero, al sur: 13.50 m con calle Juan Pablo II, al oriente: 12.50 m con calle Julio Romero, al poniente: 12.16 m con Francisco Avilés González. Con una superficie aproximada de 165.34 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 23,950/235/2009, SRA. MARIA JOSEFINA FERRER MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la Privada sin Nombre y s/n, del predio denominado San José, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m con propiedad de César Sánchez Romero, al sur: 23.00 m con propiedad de Lorena González Díaz, al oriente: 10.00 m con calle Privada sin Nombre, al poniente: 10.00 m con propiedad de Juan de Jesús Castiño Maldonado. Con una superficie de 230.00 m². (Doscientos treinta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente número 37394/347/2010, EL C. PEDRO RAUDA DÁVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en jurisdicción de Llano Cuaxustenco, actualmente La Providencia, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: norte: 12.25 m con Martha Rauda Dávila, actualmente con Raúl González López, sur: 12.25 m con Salvador Cajero Carrillo, actualmente con Germán Granados Castillo, oriente: 20.00 m con María González Sánchez, actualmente con López Esquivel Carmen Mercedes y Oscar Loza López, poniente: 20.00 m con Rafael Reyes, actualmente con Inmobiliaria Melo de México S.A. de C.V., e Instituto Cenca. Teniendo una superficie aproximada de 245.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 324/57/2010, GREGORIO BECERRIL ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en la calle 5 de Mayo (a un costado de la Alineación y Balanceo "Díaz"), Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.40 metros colinda con Francisco Enriquez Pérez; al sur: en 10.80 metros colinda con Hortencia Marín Gómez; al oriente: en 9.00 metros colinda con privada; y al poniente: 9.00 metros colinda con Alberto Jiménez Santos. Con superficie aproximadamente de 100.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de julio de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 78337/92/2010, C. MA. TERESA ISLAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Avenida del Tanque I número 31, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m colinda con Av. del Tanque I, al sur: en 20.00 m colinda con Sra. Reyna Miguel Morales, al oriente: en 1.50 m colinda con Rosa Covarrubias Briseño, al poniente: en 9.00 m colinda con calle 9ª. Morelos. Con superficie de 105.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente 78335/93/2010, C. ANA JIMENEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Insurgentes número 46, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 m colinda con calle Insurgentes, al sur: en 11.90 m colinda con Adalberto Jiménez, al oriente: en 40.40 m colinda con Cerrada Insurgentes, al poniente: en 32.60 m colinda Carmen Alarcón. Con superficie de 439.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 314/40/2010, MARISOL GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 14.80 m colinda con Alejandro Hernández Angeles, al sur: en dos líneas de 7.62 m y colinda con calle sin nombre que comunica al estacionamiento del Auditorio Municipal C.P. Juan Monroy Pérez y 6.80 m colinda con Concepción Gil, al oriente: en 12.00 m colinda con Juana Corona Aiba, al poniente: en dos líneas de 5.00 m y colinda con Guillermo Santos Galiso y 8.15 m colinda con Concepción Gil. Con una superficie de 120.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de julio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 510/63/2010, JERONIMO PEREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio rústico, consistente en un terreno sitio para construcción, denominado "Bonjoni" ubicado en el Cuartel Tercero de esta Villa, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 19.00 m con terreno del señor Felipe Escamilla Ruiz, al sur: en 19.00 m con resto del terreno del dicente señor Catarino Contreras, al oriente: en 7.20 m con terreno del señor Leobardo Plata, al poniente: en 7.20 m con resto del mismo terreno del dicente señor Catarino Contreras. Con una superficie de 136.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de julio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 521/64/2010, EUGENIA ENRIQUETA ORTEGA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza sin número, colonia La Mora, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, México,

que mide y linda: al norte: en 8.95 m con propiedad de Gregorio Salvador Ortega Escamilla, al sur: en 8.00 m y 2.35 m con propiedad privada, al oriente: en 10.50 m con propiedad privada, al poniente: en 13.00 m con vialidad de acceso. Con una superficie de 124.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de julio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 522/65/2010, GILBERTO BENITO ORTEGA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza sin número, colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad de Juan Manuel Ortega Escamilla, al sur: en 8.75 m con propiedad de Jaime Ortega Escamilla, al oriente: en 13.85 m con vialidad de acceso, al poniente: en 13.50 m con propiedad de Jorge Escamilla Rodríguez. Con una superficie de 126.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de julio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 5482/95/2010, GUSTAVO ORTEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Esmeralda actualmente de La Perla Tecámec, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Alvaro Granados Hernández; al sur: 21.50 m linda con Pablo y Maricela; al oriente: 10.00 m linda con calle Perla; al poniente: 10.00 m linda con Juan Teodoro Carpinteiro. Con una superficie de 215.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5653/96/2010, NORA OLGA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zeltlalpan" ubicado en calle Zeltlalpan, del poblado de San Francisco Cuautlilpan, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 16.08 m y linda con Heriberto Torres G.; al sur: 15.60 m y linda con Gregorio Suárez; al oriente: 29.14 m y linda con propiedad privada; al poniente: 29.30 m y linda con privada sin nombre. Con una superficie de 460.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5187/88/2010, MARIA DEL PILAR MARTINEZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral" ubicado en términos del poblado de Tecámec, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con Adrián Martínez C.; al sur: 28.00 m y linda con Juana Martínez Curiel; al oriente: 15.00 m y linda con Autopista México Pachuca; al poniente: 15.00 m y linda con Alejandro Hernández M. Con una superficie de 435.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 2997/55/2010, ROSALBA HUACUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacasco" ubicado en términos del pueblo de Tecámec de F.V., municipio de Tecámec, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.68 m y linda con la señora Victoria Villanueva y 13.37 m y linda con la señora Victoria Villanueva; al sur: 20.08 m y linda con Sr. Alberto Obregón Jiménez; al oriente: 4.96 m y linda con el Sr. Enrique Martínez; al poniente: 8.00 m y lindan con calle del Toreo o Soledad. Con una superficie de 152.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5678/101/2010, GLORIA MORALES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámec Centro, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros linda con Fidencio, Alejandro y Abel García Morales; al sur: 25.00 metros linda con propiedad de la vendedora Belinda Tatiana Victoria García Aldana; al oriente: 10.00 metros linda con la vendedora Belinda Tatiana Victoria García Aldana; al poniente: 10.00 metros linda con calle privada. Con superficie de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5654/97/2010, FELIPE GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m y linda con Martín García Mena; al sur: 26.00 m y linda con calle; al oriente: 27.00 m y linda con Margarita García Mena; al poniente: 27.00 m y linda con Escuela. Con una superficie de 702.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 97/10/2010, BLANCA ESTELA HERNANDEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chabacano" ubicado en la calle Capulín s/n, colonia Chabacano, en Otumba, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.40 m y linda con el C. Felipe García Espejel; al sur: 15.40 m y linda con la C. Margarita Barboa Salazar; al oriente: 13.00 m y linda con la calle Capulín; al poniente: 13.00 m y linda con Ernesto Pasten Rojas. Con una superficie de 220.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 34492/334/2010, LA C. OFELIA DELGADO ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, del poblado de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.26 metros con Ansberto Delgado Alarcón; al sur: 8.97 metros con calle Nicolás Bravo; al oriente: 17.00 metros con servidumbre de paso; al poniente: 18.07 metros con Jacinto Díaz Vargas. Con superficie aproximada de: 150.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 32492/328/2010, EL C. FEDERICO RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle La Laguna, del poblado de San Luis Mexitepec, actualmente calle Rubí s/n, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Laguna, actualmente con calle Alejandrina; al sur: 10.00 m colinda con calle San Luis actualmente con calle Rubí; al oriente: 67.00 m con Manuel Morales Romero; al poniente: 67.00 m con Concepción Alvarado. Dentro de una superficie aproximada de 670 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente Número 24360/286/2009, EL C. ROMULO GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, y se conoce con el nombre de "Los Nopales", del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.22 metros cuadrados con Reyna Gonzalez Molina; al sur: 13.50 metros cuadrados con Tomás Uribe Villalobos, actualmente con Lucila González Molina; al oriente: 12.00 metros cuadrados con calle de Ignacio López Rayón; al poniente: 12.00 metros cuadrados con el Sr. Cirineo Tlapalama Morales. Teniendo una superficie aproximada de 169.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 13,823/729/2008, LA C. ANGELES GUADALUPE SANDOVAL LARA y JORGE REYES VILLALOBOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, colonia Llano Grande, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 29.13 m con el Sr. Alvaro González López; al sur: en 29.13 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: en 27.82 m con la Sra. Edna Sofía Morán; al poniente: en 27.82 m con el Sr. Alberto Gabriel Rossano Mejía. Con una superficie aproximada de 810.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 51683/384/2010, EL C. JUAN JOSE VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 110 interior dos en Santa Ana Tlapaltitlan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.94 m con Camilo Rojas, actualmente colinda con María de Jesús Millán Peralta; al sur: 14.79 m con calle privada, actualmente colinda con Pedro Valdez Gómez; al oriente: 28.00 m con Rosa Valdez Gómez, actualmente colinda con Juan José Valdez Alcántara; y al poniente: 28.00 m con Cruz Valdez Gómez. Tiene una superficie de 414.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 356/28/2010, MARIA DE JESUS MERIDA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Prolongación Abelardo Rodríguez sin número, municipio de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: al norte: 14.90 m con la C. Fabiola Flores Pérez, al sur: dos líneas la primera de 4.30 m con calle Abelardo

Rodríguez y la segunda de 13.85 m con propiedad del Sr. Jesús Mario Velázquez Fuentes, al oriente: 2 líneas la primera de 26.00 m con Jesús Mario Velázquez Fuentes y la segunda de 14.00 m con Eloisa Margarita Fuentes Estrada, al poniente: 40.00 m con el C. Ceferino Díaz Herrera. Superficie aproximada de 346.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 15 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1300/32/2010, LIDIA ROSALES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en carretera Maxtleca de Galeana municipio de Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 60.66 m colinda con la C. Paula Salazar; al sur: 60.17 m colinda con C. Lidia Rosales Macedo; al oriente: 15.00 m colinda con carretera a Joquicingo; al poniente: 15.00 m colinda con barranca. Superficie aproximada de 670.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cinco de julio de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2744.-17, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 57784/409/2010, EL C. OSCAR OROPEZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Ricardo Flores Magón número 34, barrio de Santa Cruz, del poblado de San Mateo Oztzacatipan, municipio y distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al noroeste: 49.15 cuarenta y nueve metros quince centímetros y colinda con la calle Ricardo Flores Magón, al sureste: 48.00 cuarenta y ocho metros y colinda con predio de Eduardo Zepeda, actualmente colinda con Oscar Oropeza Hernández, al noreste: 45.00 cuarenta y cinco metros con predio del señor Marcelino Rosales García, al suroeste: 45.55 cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros con predio del señor Silverio Proa Ortega. Superficie total 2,199.23 dos mil ciento noventa y nueve metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2689.-12, 17 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, a 08 de julio del 2010.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número cuatro mil seiscientos treinta y dos, de fecha dos de julio del dos mil diez, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISRAEL PLACENCIA BARRERA, a solicitud de los señores MANUEL DE JESUS PLACENCIA NAGORE, MARIA DE JESUS BARRERA ARANDA, DAVID y JAQUELINE de apellidos PLACENCIA BARRERA, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

923-A1.-11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, Notario Titular Ciento Ocho del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número 10,570 de fecha 12 de julio de 2010, en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISIDRO MENDIOLA GONZALEZ, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE MENDIOLA DIAZ, quien comparece por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BERTHA DIAZ AMEZCUA, quien fuera cónyuge del autor de la presente sucesión, ISIDRO MENDIOLA DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES MENDIOLA DIAZ, BERTHA MENDIOLA DIAZ y LUZ MARIA MENDIOLA DIAZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, los comparecientes, declararon ser los únicos con derecho a heredar y no tener conocimiento de la existencia de otra persona con ese derecho.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de julio de 2010.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

923-A1.-11 y 20 agosto.



"HEROES DEL BICENTENARIO"

Ignacio Allende



(Ignacio María de Allende y Unzaga) Militar independentista mexicano (San Miguel el Grande, actual San Miguel de Allende, Guanajuato, 1769 - Chihuahua, 1811).

Ignacio Allende era un criollo de buena familia, diestro en las artes de la caballería y de carácter fuerte. Por vocación, en 1795 ingresó en el ejército donde recibió una sólida formación y obtuvo el grado de capitán en 1797.

En el cantón de Jalapa Ignacio Allende conoció a otros criollos con los que compartió sus ideales políticos de descontento contra el Gobierno español. A finales de 1809 el Gobierno virreinal descubrió una gran conspiración en Valladolid (hoy Morelia) e intentó dismantelar el movimiento independentista, pero Allende estableció contacto con una ramificación importante en Querétaro, en la casa del corregidor Miguel Domínguez y su esposa, Josefa Ortiz.

Por uno de los participantes, el oficial Joaquín Arias, la conspiración fue descubierta. Ignacio Allende fue avisado oportunamente y pudo advertir a otro conspirador, el cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla. En la madrugada del 15 al 16 de septiembre de 1810 se convocó a todo el pueblo a toque de campana para tomar las armas. Un gran contingente de criollos e indígenas marcharon hacia San Miguel, y en Atotonilco el cura Hidalgo adoptó el estandarte con la Virgen de Guadalupe como insignia.

En Guanajuato los insurgentes, incontrolables, asaltaron ferozmente la alhóndiga de Granaditas y asesinaron sin piedad a los españoles junto con sus familias. Por ello Hidalgo y Allende se enemistaron entre sí. En Valladolid se les unieron más rebeldes que se enfrentaron con éxito al ejército realista en el Monte de las Cruces.

Su siguiente meta fue la ciudad de México pero, ante la perspectiva de otra matanza, Hidalgo decidió retroceder. En Aculco los esperaban las tropas realistas de Félix Calleja y Manuel Flon, que les derrotaron. De nuevo se enfrentaron a los realistas en el Puente de Calderón en donde los perdedores fueron los insurgentes.

Tras refugiarse en una hacienda, a Hidalgo se le retiró el mando y el ejército se dividió en dos; uno, con López Rayón al frente, salió hacia Michoacán; el otro partió hacia el norte con Ignacio Allende y Miguel Hidalgo, para buscar ayuda en los Estados Unidos. Pero en las norias de Baján, Chihuahua, fueron aprehendidos por Ignacio Elizondo. Se les sometió a juicio y Allende fue fusilado junto con Ignacio Aldama y Mariano Jiménez. Sus restos descansan en la columna de la Independencia en la ciudad de México